



1. Régimen de Promoción Industrial Provincial

2. Acceso Líneas de Financiamiento



Subsecretaría de
Industria
Chaco Gobierno de todos



Ministerio de
**Producción,
Industria y Empleo**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos

1. Régimen de Promoción Industrial Provincial. Ley N° 937 I.



Subsecretaría de
Industria
Chaco Gobierno de todos



Ministerio de
**Producción,
Industria y Empleo**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos



Introducción

La provincia del Chaco promueve en todo su territorio la radicación de nuevas industrias y/o la ampliación, traslado y reconversión de las ya existentes, fomentando el desarrollo, la competitividad y la innovación en empresas dedicadas a la actividad industrial.

El Régimen de Promoción Industrial prevé el acceso a los beneficios de la **Ley 937-I** a través de sus cuatro Regímenes que regulan dichos beneficios: entre ellos podemos mencionar el **General, Sectorial, de Fomento y Especial**, según el alcance, objetivos y envergadura de cada firma en cuestión.

Beneficios

1. **ENERGÍA:** Tarifas diferenciales de Energía Eléctrica. (30% de bonificación)
2. **AGUA.** Tarifa especial de Agua.
3. **Exención** de Impuesto a los **SELLOS.**
4. **Exención** de Impuesto a los **INGRESOS BRUTOS.**
5. **REINTEGRO DE INVERSIONES.** Hasta un 30% de las inversiones efectuadas en activos fijos, obras civiles y capital de trabajo relativos a la actividad objeto de la inversión. Con un tope de reintegro de hasta \$15.000.000 por proyecto. Emisión de un Certificado de Crédito Fiscal Provincial endosable por única vez.



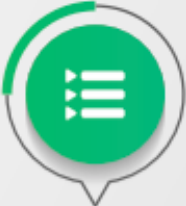
Legislación Aplicable

Ley N° 937-i. Ley Régimen de Promoción Industrial Provincial.

Decreto reglamentario 1933/98 de aplicación para el otorgamiento de los beneficios establecidos por la Ley N° 937-i

Resolución N° 0464/98. Guía para la Presentación de Proyectos de Inversión que deberán utilizar las empresas que soliciten acogerse al Régimen de Promoción Industrial Provincial instituido en la Ley N° 937-i

Procedimiento



SOLICITUD

IMPACTO
AMBIENTAL

EVALUACIÓN

APROBACIÓN

PROYECTO DE
CONVENIO

FIRMA

Documentación a presentar (1)

- El Proyecto de Inversión presentado, constará de un 1 original y 2 copias certificadas por autoridad competente.(Resolución N° 0464/98)
- Copia del Estatuto o Contrato Social de la empresa debidamente legalizado por Escribano Público. (Persona Jurídica)
- Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio. (Persona Jurídica)
- Copia legalizada de las Actas de Asamblea y/o reunión del Directorio, acreditando la composición del Directorio vigente, y de las personas con capacidad para representar a la sociedad. (Persona Jurídica)
- Últimos 2 balances si es persona jurídica o manifestación de bienes de persona humana, suscripta por Contador Público y Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Documentación a presentar (2)

- La documentación tanto contable como legal debe estar certificada por autoridad competente.
 - Constancia de Inscripción en ATP.
 - Constancia de Inscripción en AFIP.
 - Formulario 931 del último mes vencido.
 - Libre deuda de ATP, Nuevo Banco del Chaco S.A. y Fiduciaria del Norte S.A.
 - Constancia del Registro Universal de Concursados y Fallidos, a fin de acreditar que la empresa no se encuentra en concurso o quiebra.
 - Escritura traslativa de dominio o contrato de alquiler (no inferior a 5 años), certificada por Escribano Público. (De corresponder).

Tips de Presentación

1. Cumplir los términos administrativos previstos para la presentación de la documentación faltante, no superar los 60 días.
2. Presentar documentación actualizada.
3. Presentar el proyecto lo más completo posible en materia de documentación.
4. Considerar que la documentación solicitada, y vinculada a otros organismos puede demorar y es aconsejable, empezar a tramitarlas con antelación para evitar demoras.
5. Tener en cuenta que la documentación solicitada para continuar el trámite administrativo, puede requerir nuevas solicitudes en caso de no cumplir los requisitos de la Ley 937-I de Promoción Industrial Provincial.



¡Gracias!



Subsecretaría de
Industria
Chaco Gobierno de todos



Ministerio de
**Producción,
Industria y Empleo**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos